

COMUNICADO: Ampliación de la etapa de postulación

Las ONGD pueden postular hasta el 12 de noviembre para la elección de representantes ante el Consejo Directivo del Serfor

El pasado 20 de abril de 2023, una serie de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) nacionales acordaron conformar el Comité del Proceso de Elección para elegir al representante de las ONGD que integrará el **Consejo Directivo del SERFOR**. El Comité está conformado por las ONGDs Derecho, Ambiente y Recursos (DAR), Proética y la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA).

El Consejo Directivo es el órgano máximo del SERFOR, responsable de establecer los objetivos y la política institucional de la entidad, así como de la dirección de la institución. Su actuación se rige por lo dispuesto en las políticas nacionales y políticas sectoriales del MINAGRI y por las normas vinculadas a su competencia. Entre sus principales figuras se encuentra el establecer la política del SERFOR y aprobar el Plan Estratégico Institucional; proponer, actualizar y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; convocar al proceso de concurso de méritos mediante el cual se seleccionará al director ejecutivo; entre otros.

El actual proceso de elección se realiza según lo dispuesto por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprobó el Reglamento de Organización de Funciones del Serfor, el cual indica que el Consejo Directivo del Serfor está conformado por doce miembros por un período de 5 años prorrogables, siendo uno de ellos un (01) representante de las ONGD vinculadas a la gestión y a la política forestal y de fauna silvestre, registradas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

Cabe recalcar que la elección de las ONGD que tendrán los roles de miembro titular y alterno es realizada por el Comité a través de un proceso interno, participativo y transparente de las ONG vinculadas al sector forestal y de fauna silvestre, y es respaldado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Asimismo, se trata de un proceso que tuvo como precedente la elección del representante de las ONGDs realizado en el 2016, cuando se dio la conformación del primer Consejo Directivo del Serfor. Aquel espacio convocó el primer concurso de méritos mediante el cual se seleccionó al Director Ejecutivo del Serfor.

Con fecha 30 de octubre del presente, en sesión del Comité, se acordó ampliar el plazo de postulación con la finalidad de otorgar más tiempo a las ONGDs interesadas en presentar sus candidaturas y contar con una mayor cantidad de alternativas para elegir. En este sentido, el cronograma del proceso de elección queda conforme a lo siguiente:

Etapa	Fechas
Convocatoria	24 de octubre
Presentación de postulaciones	Del 24 al 12 de noviembre
Publicación de candidatos	13 de noviembre
Presentación de tachas	Del 14 al 15 de noviembre
Evaluación de postulaciones y tachas	Del 16 al 17 de noviembre
Publicación de candidatos aptos	20 de noviembre
Votación	Del 21 al 26 de noviembre

Publicación de resultados	27 de noviembre
Comunicación al MIDAGRI y SERFOR de los resultados	28 de noviembre

Cabe precisar que las postulaciones recibidas hasta el 29 de octubre, de conformidad con el cronograma anterior, están consideradas como recibidas y continuarán con las siguientes etapas del proceso.

Las bases de la elección se encuentran [en este enlace: <https://bit.ly/3FXYuJn>] y se ha habilitado el correo voto.serfor ONGD.2023@gmail.com como medio de comunicación oficial para el proceso.

